

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 FEB 1987

27

Visto el expediente n° 2418-319/86 por el que la Municipalidad de Zárate incorpora una fracción al Area Urbana declarándola Sector Urbanístico Especial (S.U.E.6), y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 83° del Decreto Ley 8912/77 según texto Decreto Ley 10.128/83, y lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase la propuesta presentada por la Municipalidad de Zárate por la que se incorpora una fracción al Area Urbana declarándola Sector Urbanístico Especial (S.U.E.6) conforme al proyecto de ordenanza obrante a fs. 13 del expediente n° 2418-319/86 que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, de Economía y de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Asuntos Municipales a sus efectos.

DECRETO N° 1393

*[Handwritten signatures and stamps]*

Municipal

1983

Zárate

Exp. 4121-5027/83

26

El H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,  
emite la siguiente:

VER ORD N° 2386/83 →

RESOLUCION N° 117

ARTICULO 19.- El Honorable Concejo Deliberante, avala el /  
----- proyecto de Ordenanza, inserto en el presente  
----- documento a foja 19, en el cual se establece lo siguiente:

1.- Incorpórase al Area Urbana, Subarea Semiurbanizada/  
(SAU 1), la fracción designada catastralmente como Cir-  
----- cunscripción I, Sección H, Fracción II, Parcela 10, del/  
----- Partido de Zárate.

2.- Declárase Sector Urbanístico Especial (SUE 6) a la/  
----- fracción designada en el artículo anterior, ubicada en /  
----- el Area Complementaria del Partido de Zárate, según lo /  
----- establecido en la Ordenanza N° 1994/81, artículos 40, //  
----- 41 y 42.

3.- El Sector Urbanístico Especial (SUE 6), se destina-  
----- a la realización de un Conjunto Habitacional.

4.- Establécense para el Sector (SUE 6), los siguien-/  
----- tes indicadores urbanísticos:

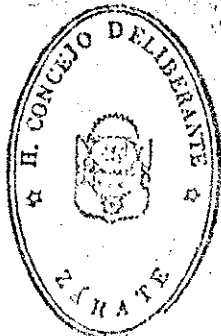
- Capacidad neta: 150 hab/héct. \* SE MODIFICÓ D=300
- = 0.60
- = 1.00

5.- INFRAESTRUCTURA REQUERIDA: Agua Corriente, Cloacas,  
----- Alumbrado Público, Energía Eléctrica Doméstica, Pavi-  
----- mentación, Desagues Pluviales, Parquización y Forestación de  
----- los sectores seleccionados.

6.- De fere.

ARTICULO 20.- Comuníquese, etc. Dado en la Sala de Sesiones  
----- del Honorable Concejo Deliberante del Partido  
----- de Zárate, a los veintidós días del mes de Mayo del mil no-  
----- cientos ochenta y seis.-

PEDRO V. VERRASTRO  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



ALFREDO FERNANDO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Honorable Concejo Deliberante  
Zárate

El H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,  
sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 2386

ARTICULO 1º.- Incorpórase al Area Urbana, Subárea Semiurba-  
----- nizada 1 (SASU 1), la fracción designada ca-/  
tastralmente como: Circunscripción I, Sección H, Fracción /  
II, Parcela 10 del Partido de Zárate.-----

ARTICULO 2º.- Declárase Sector Urbanístico Especial (SUE 6)  
----- a la fracción designada catastralmente como:/  
Circunscripción I, Sección H, Chacra 6, Fracción II, Parce-  
la 10 del Partido de Zárate, ubicada en el Area Complementa  
ria, Zona de Uso Agropecuario Intensivo 1 (ZUAI 1), según /  
lo establecido en la Ordenanza N° 1994/81, artículos 42º y/  
49º y 4º.-----

ARTICULO 3º.- El Sector Urbanístico Especial 6 (SUE 6), se/  
----- destinará a la realización de un Conjunto Ha-  
bitacional.-----

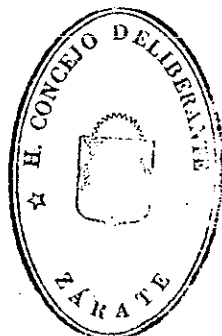
ARTICULO 4º.- Establécense para el Sector (SUE 6), los si-/  
----- guientes indicadores urbanísticos:

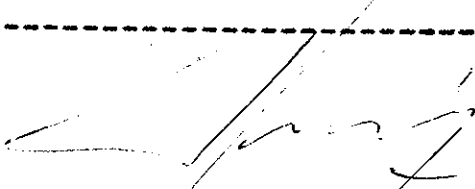
Densidad Neta (Dn)	=	150 hab/ha.
F.O.S.	=	0,60
F.O.T.	=	1,00

ARTICULO 5º.- INFRAESTRUCTURA REQUERIDA: Agua Corriente, /  
----- Cloacas, Alumbrado Público, Energía Eléctrica  
Domiciliaria, Pavimento, Desagues Pluviales, Parquización y  
Forestación de los sectores seleccionados.-----

ARTICULO 6º.- Comuníquese, etc. Dada en la Sala de Sesiones  
----- del Honorable Concejo Deliberante del Partido  
de Zárate, a siete días del mes de Mayo de mil novecientos/  
ochenta y siete.-----

  
PEDRO P. FERRABOSCO  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
ALFREDO FERNANDO AON  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE